



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, tres (3) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Radicado:	05001-31-03-009-2010-00833-00
Demandante:	MARIA LIGIA VELASQUEZ VELEZ y otra
Demandado:	BEATRIZ ELENA CASTAÑO CASTAÑO y otro
Asunto:	Tiene en cuenta abono
Auto de S N° :	2015V (1757) 2

Téngase en cuenta al momento de liquidar el crédito el abono efectuado por la parte demandada, por lo siguientes montos:

- \$700.000 el día 30 de octubre de 2020.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
bd35abeacbe2643066a9ebe06920da4683ea01c1eb14217de19fec486c2de59b

Documento generado en 03/12/2020 09:14:30 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>